



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2017, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales ANPE, FeSP-UGT, CSI-CSIF, CCOO y PIDE, para apoyar la adquisición de medios materiales. (2017062758)

De acuerdo con el artículo 32.1.a), en relación con el artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, son supuestos excepcionales de concesión directa de subvenciones aquellos supuestos en los cuales, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del preceptor, no sea posible promover la concurrencia pública, siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 €. Por su parte, el artículo 32.2 establece que la concesión de estas subvenciones se efectuará a solicitud del interesado, pudiéndose instrumentalizar mediante resolución, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa.

Mediante Resoluciones de 23 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación y Empleo, se acuerda la concesión de subvenciones por el procedimiento de concesión directa a las Organizaciones Sindicales ANPE, FeSP-UGT, CSI-CSIF, CC. OO. y PIDE para apoyar la adquisición de medios materiales.

Por otra parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el órgano administrativo concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario al que se imputen, finalidad y cantidad concedida.

En consecuencia, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V O :

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Educación y Empleo a las organizaciones sindicales ANPE, FeSP-UGT, CSI-CSIF, CC.OO. y PIDE por un importe total de veinticuatro mil trescientos euros (24.300,00 euros), correspondiendo a cada una cuatro mil ochocientos sesenta euros (4.860,00 euros), para apoyar la adquisición de medios materiales, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.04.222G.489.00, superproyecto 2006.13.04.9004, proyecto 2006.13.04.0001, n.º Expediente Gestor: 0913D1S32001, n.º Expediente Gasto: 012 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Mérida, 4 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.ª ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN